**EXPEDIENTE N° 000999-2024-000550**

**Cajamarca, 13 de diciembre de 2024**

# RESOLUCION DIRECTORAL N° D7-2024-GR.CAJ/HRDC/DG

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por BARRANTES HERRERA Jhony Eduardo FAU 20166728585 soft
HRDC - DG - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2024 07:28 a. m.

**VISTOS:**

El Memorándum N°D8-2024-GR.CAJ/HRDC/DG-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en la cual se autoriza proyectar la Resolución Directoral de Cierre de IOARR; Oficio N°D16-2024-GR.CAJ/HRDC/OEPE, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Docente de Cajamarca, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, depende administrativa, funcional y presupuestalmente del Gobierno Regional de Cajamarca y normativamente del Ministerio de Salud, desarrollando actividades de prevención, recuperación y rehabilitación, así como docencia de investigación;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que se realicen;

Que, con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, establece que es un principio del procedimiento administrativo el principio de la legalidad, el cual es desarrollado de la siguientes forma; las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que fueron conferidas, significa ello que el Hospital Regional Docente de Cajamarca, como institución Administrativa, debe enmarcar su accionar a las facultades y funciones conferidas en la Constitución, luego en la Ley y las Normas Administrativas;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2017, se aprueba el proyecto de Inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, DISTRITO CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA", Código único de inversiones N° 2314699, mediante el FORMATO SNIP N° 03, de acuerdo al registro efectuado en el SNIP, con un costo total de S/ 1,797,476.0 (Un Millón Setecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y seis con 00/100 soles);

Que, con fecha 27 de Marzo de 2019, se aprueba la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EVALUACIÓN MUSCULO ESQUELÉTICO, APARATO TERAPÉUTICO DE ONDA CORTA, TANQUE DE HIDROTERAPIA, EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA, EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MÚLTIPLES, EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MÚLTIPLES, EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MÚLTIPLES Y EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MÚLTIPLES; EN EL(LA) EESS REGIONAL CAJAMARCA - CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Código único de inversiones N°

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS CUBAS Wilson Eduardo FAU 20166728585 soft
HRDC - OEPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/12/2024 03:27 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por NOVOA PACHAMANGO Mario Miguel FAU 20166728585 soft
HRDC - OEA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/12/2024 03:23 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MALAGA ESPEJO Richard Pedro FAU 20166728585 soft
HRDC - AJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/12/2024 03:19 p. m.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: YLBTVZ

2432862, mediante el, de acuerdo al registro efectuado en el INVIERTE.PE, con un costo total de S/ 543,348.53 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 53/100 soles);

Que, con fecha 24 de Marzo de 2021, se aprueba el proyecto de Inversión pública denominado "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR PARA RESIDUOS SÓLIDOS, CALDERO Y CALDERO; EN EL(LA) EESS REGIONAL CAJAMARCA - CAJAMARCA EN LA LOCALIDAD CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Código único de inversiones N° 2514632, mediante el FORMATO N° 07-C, de acuerdo al registro efectuado en el INVIERTE.PE, con un costo total de S/ 2,086,800.0 (Dos Millones Ochenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles);

Que, el Sistema de Inversión Pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como, otras normas que regulan dicho sistema;

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, de igual manera, el artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01, en cuanto al inicio y fase de la ejecución del proyecto indica que: "29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión; asimismo, el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, que como Anexo forma parte de dicha Directiva, establece como una nota lo siguiente: "Se entiende que se cuenta con liquidación física y financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones: Por Administración directa: La liquidación física y financiera está aprobada por la entidad";

Que, en ese sentido, a través del Informe Oficio N°D16-2024-GR.CAJ/HRDC/OEPE, de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mismo que adjunta el Informe N°011-2024-VCHQ, de fecha 04 de diciembre del 2024, vienen sustentado la liquidación de dicho proyecto de inversión pública de CUI 2314699 y las IOARR de CUI 2432862 y CUI 2514632, en relación a las metas aprobadas en el Expediente Técnico y las metas ejecutadas, como se describe a continuación:

PIP de CUI 2314699



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **YLBTVZ**

| Actividades según expediente técnico-especificaciones técnicas | Meta | Actividades ejecutadas | Meta | Correspondencia |
|---|---|---|---|---|
| AMBULANCIAS TIPO III | 2 | AMBULANCIAS TIPO III | 2 | SI |
| AMBULANCIAS TIPO II | 2 | AMBULANCIAS TIPO II | 2 | SI |
| AMBULANCIAS TIPO I | 1 | AMBULANCIAS TIPO I | 1 | SI |

IOARR CUI 2432862

| Actividades según expediente técnico-especificaciones técnicas | Meta | Actividades ejecutadas | Meta | Correspondencia |
|---|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE ESTERILIZADOR PARA RESIDUOS SOLIDOS | 1 | ADQUISICION DE ESTERILIZADOR PARA RESIDUOS SOLIDOS | 1 | SI |
| ADQUISICION DE CALDERO | 1 | ADQUISICION DE CALDERO | 2 | SI |

IOARR CUI 2514632

| Actividades según expediente técnico-especificaciones técnicas | Meta | Actividades ejecutadas | Meta | Correspondencia |
|---|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE ECOGRAFO MULTPLE CON 02 TRANSDUCTORES | 1 | ADQUISICION DE ECOGRAFO MULTPLE CON 02 TRANSDUCTORES | 1 | SI |
| ADQUISICION DE EQUIPO DIATERMIA DE ONDA CORTA | 1 | ADQUISICION DE EQUIPO DIATERMIA DE ONDA CORTA | 1 | SI |
| ADQUISICION DE TANQUE DE HIDROTERAPIA PARA INMERSION DE CUERPO COMPLETO | 1 | ADQUISICION DE TANQUE DE HIDROTERAPIA PARA INMERSION DE CUERPO COMPLETO | 1 | SI |
| ADQUISICION DE EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA | 1 | ADQUISICION DE EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA | 1 | SI |
| ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | SI |
| ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | SI |
| ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | SI |
| ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 1 | SI |

Asimismo, en relación al Monto de inversión de los activos del Proyectos de Inversión Pública e IOARRs ejecutadas y describe a continuación:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **YLBTVZ**

| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA | EJERCICIO FISCAL | CLASIFICADOR | PROVEEDOR | DESCRIPCION DEL EQUIPO | FUENTE | PRECIO DE COMPRA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato Nº026-2023-HRDC | 2023 | 2.6. 3 1. 11 | BERTONATI TECHNOLOGIES S,A | AMBULANCIA TIPO 1 AMBULANCIA TIPO 2 AMBULANCIA TIPO 3 | Recursos Determinados | 3,065,000.00 |
| Contrato Nº 46-2023-HRDC | 2023 | 2.6. 3 2. 4 2 | PRIMEDIC COMPANY SOCIEDAD ANONIMA | INCUBADORA NEONATAL | Recursos Determinados | 85,000.00 |
| Contrato Nº33-2023-HRDC | 2023 | 2.6. 7 1. 5 3 | ASOCIACION EDUCATIVA DR. VIGO RCP-DR.VIGO RCP | SERVICIO DE CAPACITACION | Recursos Determinados | 83,110.00 |
| Orden de Compra Nº0000764 | 2022 | 2.6. 3 2.31 | ALBERCA RIOS ALFONSO MAXIMO | EQUIPOS DE COMPUTO | Recursos Determinados | 31,512.32 |
| | | | | | **TOTAL** | **3,264,622.32** |

En ese sentido, el monto de la liquidación técnica y financiera de la inversión culminada de CUI 2314699 asciende a S/ 3,264,622.32 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 32/100 soles)".

| CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA | CLASIFICADOR | PROVEEDOR | DESCRIPCION DEL EQUIPO | CANTIDAD | FUENTE | PRECIO DE COMPRA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato Nº06-2023-HRDC | 2.6. 3 2. 4 2 | BTL PERU S.A.C | EQUIPO DIATERMIA DE ONDA CORTA | 1 | Recursos Determinados | 45,999.00 |
| Contrato Nº 16-2023-HRDC | 2.6. 3 2. 4 2 | J.P.REB S.R.L | EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES | 4 | Recursos Determinados | 140,400.00 |
| Contrato Nº21-2023-HRDC | 2.6. 3 2. 4 2 | J.P.REB S.R.L | EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA | 1 | Recursos Determinados | 59,000.00 |
| Contrato Nº41-2023-HRDC | 2.6. 3 2. 4 2 | GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L | ECOGRAFO MULTPLE CON 02 TRANSDUCTORES | 1 | Recursos Determinados | 230,000.00 |
| Contrato Nº54-2023-HRDC | 2.6. 3 2. 4 1 | J.P.REB S.R.L | TANQUE DE HIDROTERAPIA PARA INMERSION DE CUERPO COMPLETO | 1 | Recursos Determinados | 403,500.00 |
| | | | | | **TOTAL** | **878,899.00** |

En ese sentido, el monto de la liquidación técnica y financiera de la inversión culminada de CUI 2514632 asciende a S/ 878,899.00 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles)".

| CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA | CLASIFICADOR | PROVEEDOR | AÑO | DESCRIPCION DEL EQUIPO | CANTIDAD | FUENTE | PRECIO DE COMPRA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato Nº022-2021-HRDC | 2.6. 3 2. 999 | INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A | 2022 | CALDEROS | 2 | Recursos Determinados | 918,711.00 |
| Contrato Nº 036-2023-HRDC | 2.6. 3 2. 4 2 | GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L | 2023 | ESTERILIZADOR | 1 | Recursos Determinados | 3,600,000.00 |
| | | | | | | TOTAL | **4,518,711.00** |

En ese sentido, el monto de la liquidación técnica y financiera de la inversión culminada de CUI 2432862 asciende a S/ 4.518,711.00 (Cuatro Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Once con 00/100 soles)";

Que, con lo cual, el informe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye indicando que: "de acuerdo con los Informes Técnico-Financieros de las inversiones públicas culminadas (PIP e IOARRs) se encuentra que las actividades



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **YLBTVZ**

de las mismas se clasifican como CULMINADAS, toda vez que presenta ejecución física igual al 100%", por ello, recomienda emitir la resolución que apruebe la correspondiente liquidación;

Que, en consecuencia, en el marco de las condiciones vertidas en el Memorándum N°D8-2024-GR.CAJ/HRDC/DG2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, se dispone aprobar la liquidación técnica financiera del proyecto de inversión e IOARRs, para lo cual se deberá emitir la Resolución Directoral;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a este despacho por el Texto Único de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificaciones, y por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Docente de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2010-GR.CAJ.GR,Resolución Directoral Regional sectorial N°08-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG de fecha 06 de Enero del 2023, y estando dispuesto a este despacho, con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1**.- **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de transporte asistido de pacientes vía terrestre del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Distrito Cajamarca, Región Cajamarca", código único de inversiones N° 2314699, por el monto de 3,264,622.32 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con 32/100 soles). Asimismo aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR de CUI 2432862 denominada "Adquisición de ecógrafo para evaluación musculo esquelético, aparato terapéutico de onda corta, tanque de hidroterapia, equipo de magnetoterapia, equipo de electroterapia de corrientes múltiples, equipo de electroterapia de corrientes múltiples, equipo de electroterapia de corrientes múltiples y equipo de electroterapia de corrientes múltiples; en el(la) EESS Regional Cajamarca - Cajamarca Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca" código único de inversiones 2432862 con un costo total de S/ 878,899.00 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) y aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR de CUI 2514632 denominada " Adquisición de Esterilizador para Residuos Sólidos, Caldero y Caldero; en el(la) EESS Regional Cajamarca - Cajamarca en la Localidad Cajamarca, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca" por un costo de S/ 4.518,711.00 (Cuatro Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Once con 00/100 soles); de acuerdo a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, así como en atención a lo vertido en la presente Resolución.

**Artículo 2**.- Notificar la presente resolución a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina de Logística y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 3**.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal y página www institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**JHONY EDUARDO BARRANTES HERRERA**
Director
DIRECCIÓN GENERAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **YLBTVZ**